



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de febrero de 2026

#### RES. PRESIDENCIA N° 93/2026

#### VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00002485-2/2026; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Manuela Silvestre, Auxiliar en la Oficina Equipo Interdisciplinario que integra la Prosecretaría Letrada del Equipo Interdisciplinario de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presentó su renuncia a partir del 3 de febrero de 2026, y el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de esa Cámara, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Res. Presidencia N° 1438/2023, oportunamente prorrogada por Res. Presidencia N° 981/2024, se designó a Manuela Silvestre en el cargo de Auxiliar (Planta Interina) en la Oficina Equipo Interdisciplinario que integra la Prosecretaría Letrada del Equipo Interdisciplinario de la Cámara de Casación y Apelaciones PPJCyF.

Que por Res. Presidencia N° 57/2025 se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, desde el 3 de febrero de 2025 y hasta el 2 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Manuela Silvestre, con carácter retroactivo, a partir del 3 de febrero del corriente.

Que en particular, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informó que Manuela Silvestre no registra deuda de aportes al Fondo Compensador.

Que, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

### **LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Manuela Silvestre (DNI N° 37.932.403, Legajo N° 9170) al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en la Oficina Equipo Interdisciplinario que integra la Prosecretaría Letrada del Equipo Interdisciplinario de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter retroactivo, a partir del 3 de febrero de 2026.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a efectos de realizar la liquidación final de Manuela Silvestre.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a la Secretaría de Infancias y Adolescencias y a Manuela Silvestre-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Manuela Silvestre y dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 93/2026**



**LEGUIZAMON Isabella  
Karina**  
Presidenta  
CM CABA